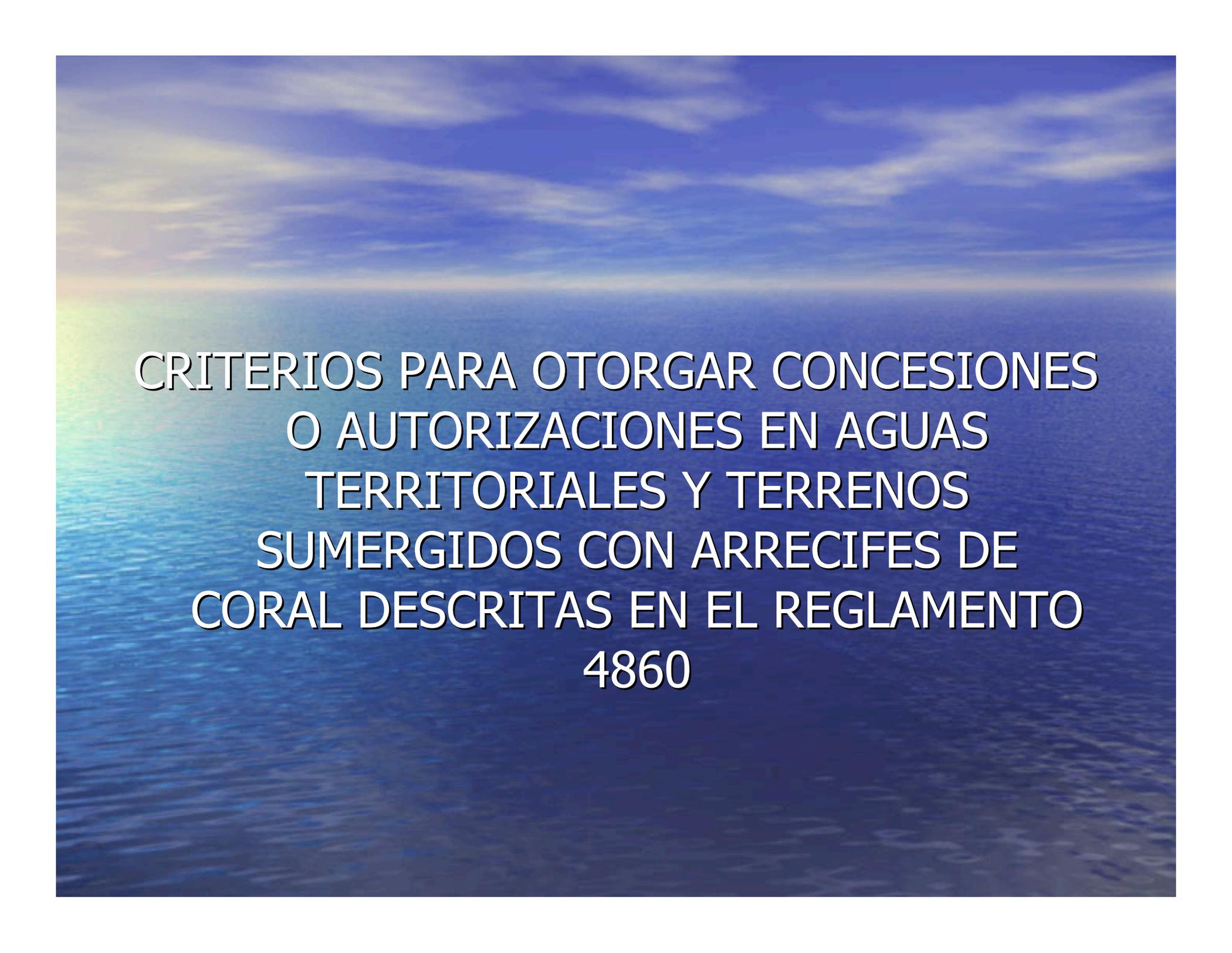




DIVISION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO
MARITIMO TERRESTRE

ARRECIFES DE CORAL COMO
CRITERIO DE EVALUACION

- Se crea la División de Bienes de Dominio Público Marítimo Terrestre para el manejo más adecuado de los terrenos del dominio público, entiéndase zona marítimo terrestre, terrenos sumergidos y aguas navegables en cumplimiento con el Reglamento Núm. 4860 (Reglamento para el Aprovechamiento, Vigilancia, Conservación y Administración de las Aguas Territoriales, los Terrenos Sumergidos Bajo Estas y la Zona Marítimo Terrestre).



CRITERIOS PARA OTORGAR CONCESIONES
O AUTORIZACIONES EN AGUAS
TERRITORIALES Y TERRENOS
SUMERGIDOS CON ARRECIFES DE
CORAL DESCRITAS EN EL REGLAMENTO
4860

SECCION 6.1 B (1) (e)

- Señala que las áreas de arrecifes de coral o praderas de yerbas marinas no son lugares adecuados para establecer nuevos aprovechamientos

Sección 6.1 B (2) (a)

- Indica que las excavaciones, dragados, remoción o alteración de fondos de yerbas submarinas, arrecifes de coral u otros hábitats de valor ecológico resultan ser aprovechamientos inadecuados.

Sección 5.5 (5)

- Indica que no se otorgará concesión o autorización alguna que no sea compatible con el Programa de Manejo de la Zona Costanera (PMZC)
- La Sección 18.03 de objetivos y políticas públicas del PMZC señala que es necesario evitar actividades que puedan causar deterioros o la destrucción de sistemas naturales que son críticos para la preservación del medio ambiente tales como manglares, bosques, arrecifes, dunas y nichos ecológicos de especies en peligros de extinción.

Sección 7.3

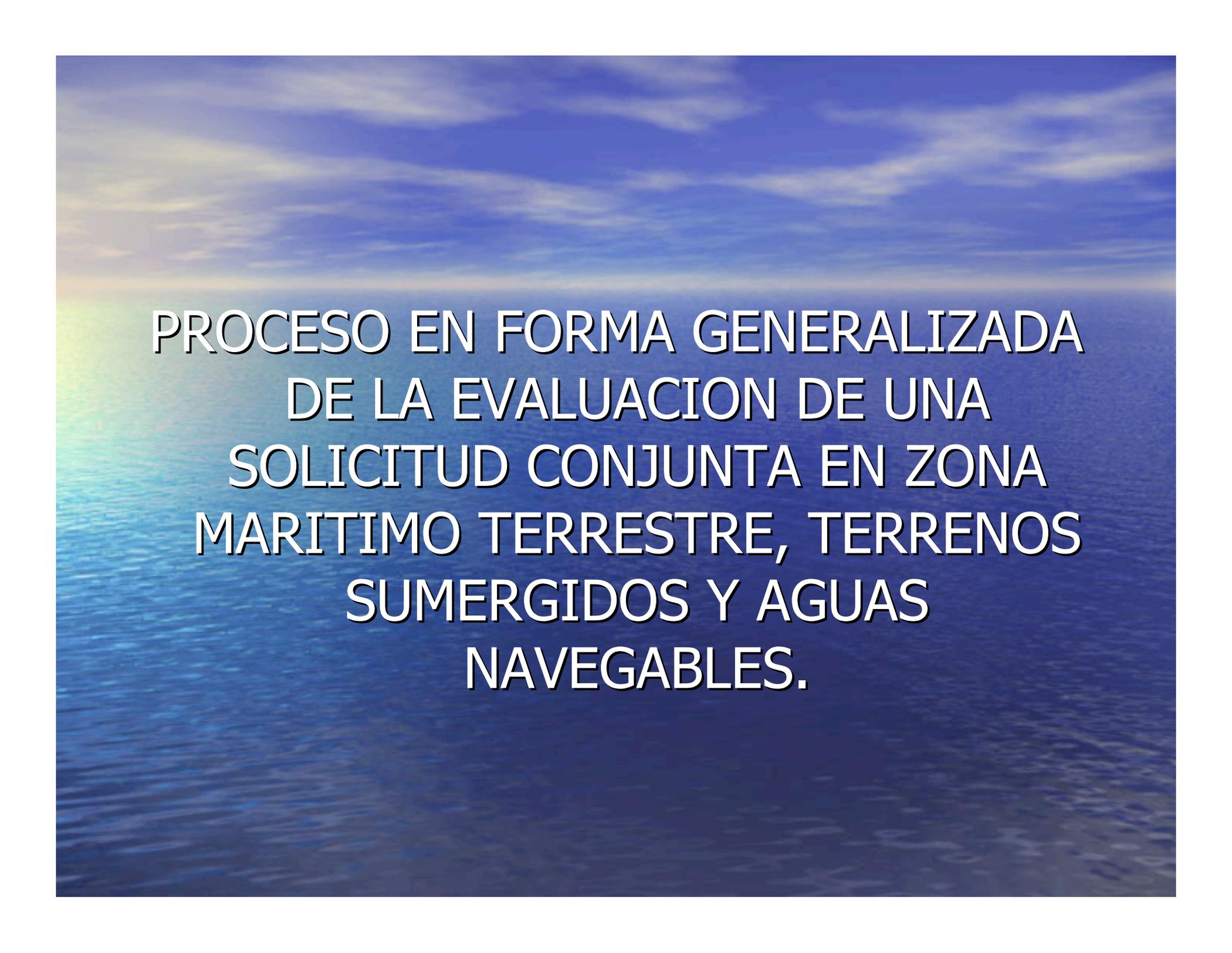
- Establece que aquellos bienes de dominio público que están siendo afectados por el uso de aprovechamientos existentes tendrán un plazo máximo de un año para corregir o cumplir con las condiciones impuestas por el Secretario, quien ordenará la remoción o eliminación del uso o aprovechamiento que no pueda conformarse con lo dispuesto en el Reglamento 4860.

Sección 8.2

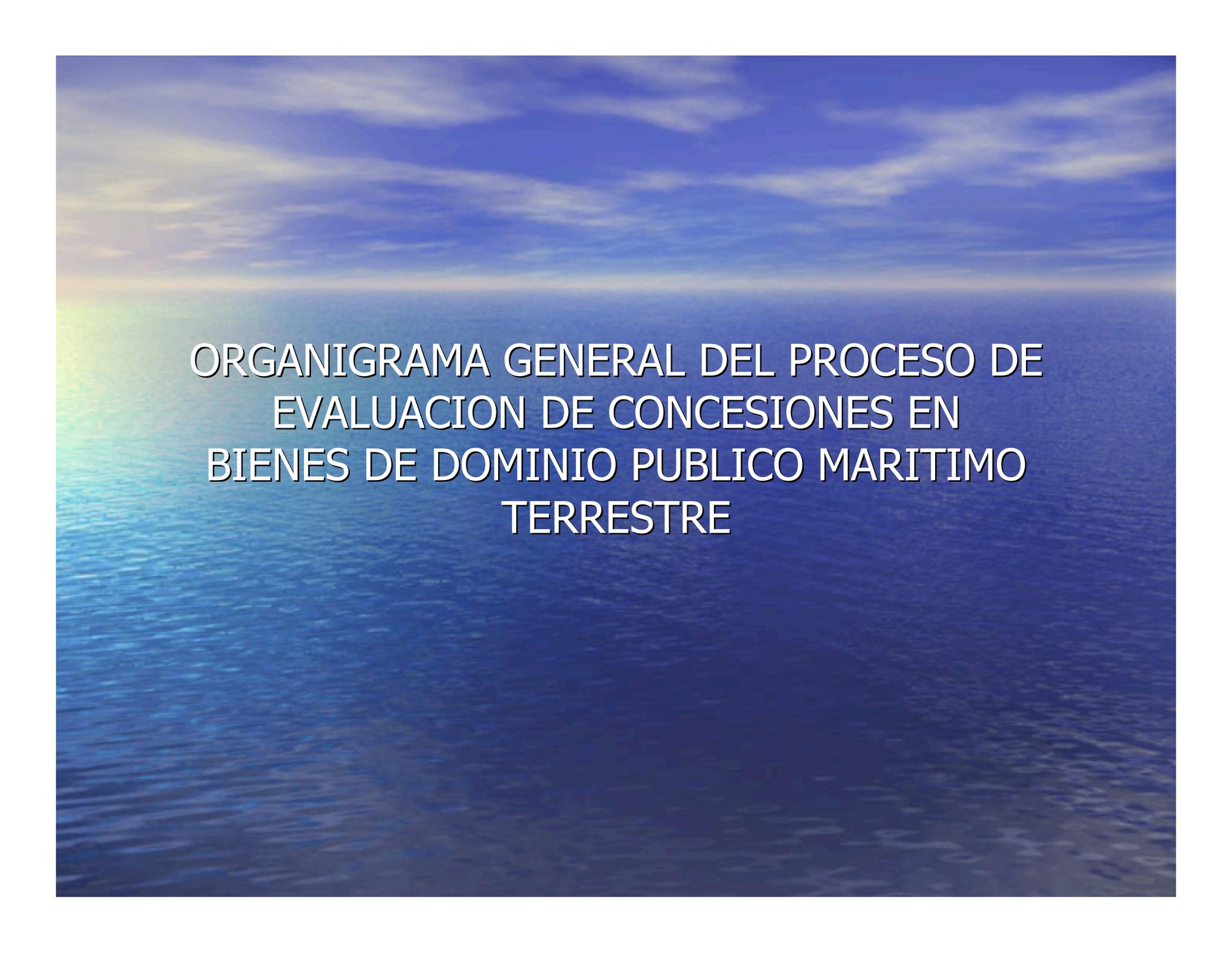
- Indica que el DRNA podrá prohibir en áreas de alto valor natural con prioridad de conservación en las inmediaciones de éstos, o sus zonas de amortiguamiento o zonas específicas dentro del dominio público marítimo terrestre, aquellos procesos industriales, cuyos efluentes a pesar del tratamiento que sean sometidos, puedan ocasionar daños, ya sea como parte de su funcionamiento normal o en caso de situaciones excepcionales, para dichos lugares o los organismos que en éstos habitan.

- La División de Bienes de Dominio Público Marítimo Terrestre está evaluando todo proyecto ubicado en los bienes del dominio público. Sin embargo, nos estamos dando a la tarea de crear cierta información valiosa para la División al momento de evaluar proyectos en bienes de dominio, la información en proceso es:
 - Inventario de Marinas y Club Náuticos
 - Inventario de Cables Submarinos
 - Inventario de Sectores como Buyé, Poblado de Boquerón, con sus deslindes
 - Inventario de Muelles, Rampas y proyectos en las aguas navegables (Jaulas para la crianza de peces)
 - Inventario de Autorizaciones para Negocios Ambulantes
 - Inventario de estructuras en Parguera

Esto se realiza con el propósito de identificar la proliferación y mayor concentración de éstos y sus impactos en los recursos marinos. Nuestra meta es poder tener un archivo gráfico donde tengamos identificado la ubicación de estas estructuras o actividades.

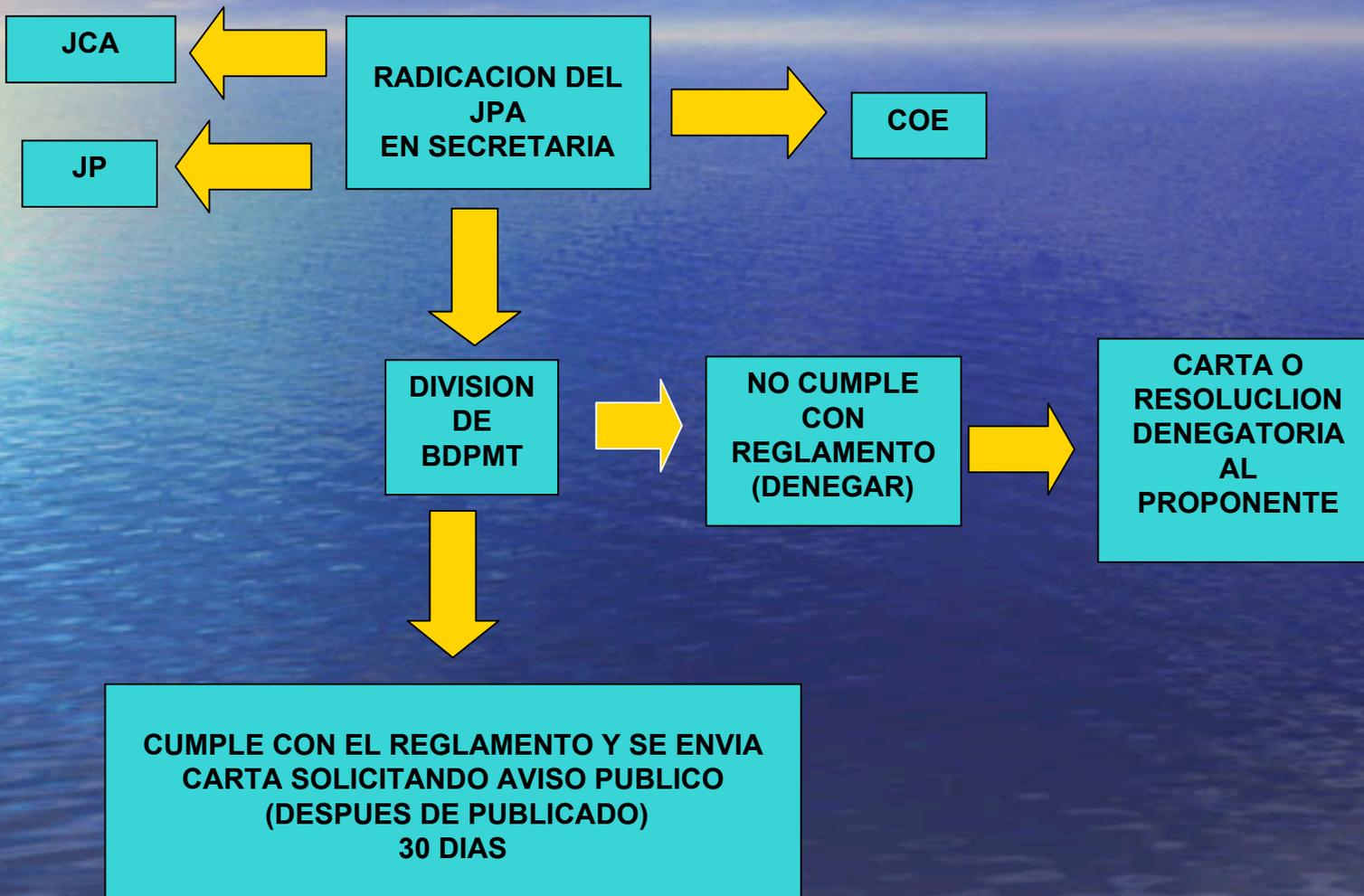


PROCESO EN FORMA GENERALIZADA
DE LA EVALUACION DE UNA
SOLICITUD CONJUNTA EN ZONA
MARITIMO TERRESTRE, TERRENOS
SUMERGIDOS Y AGUAS
NAVEGABLES.

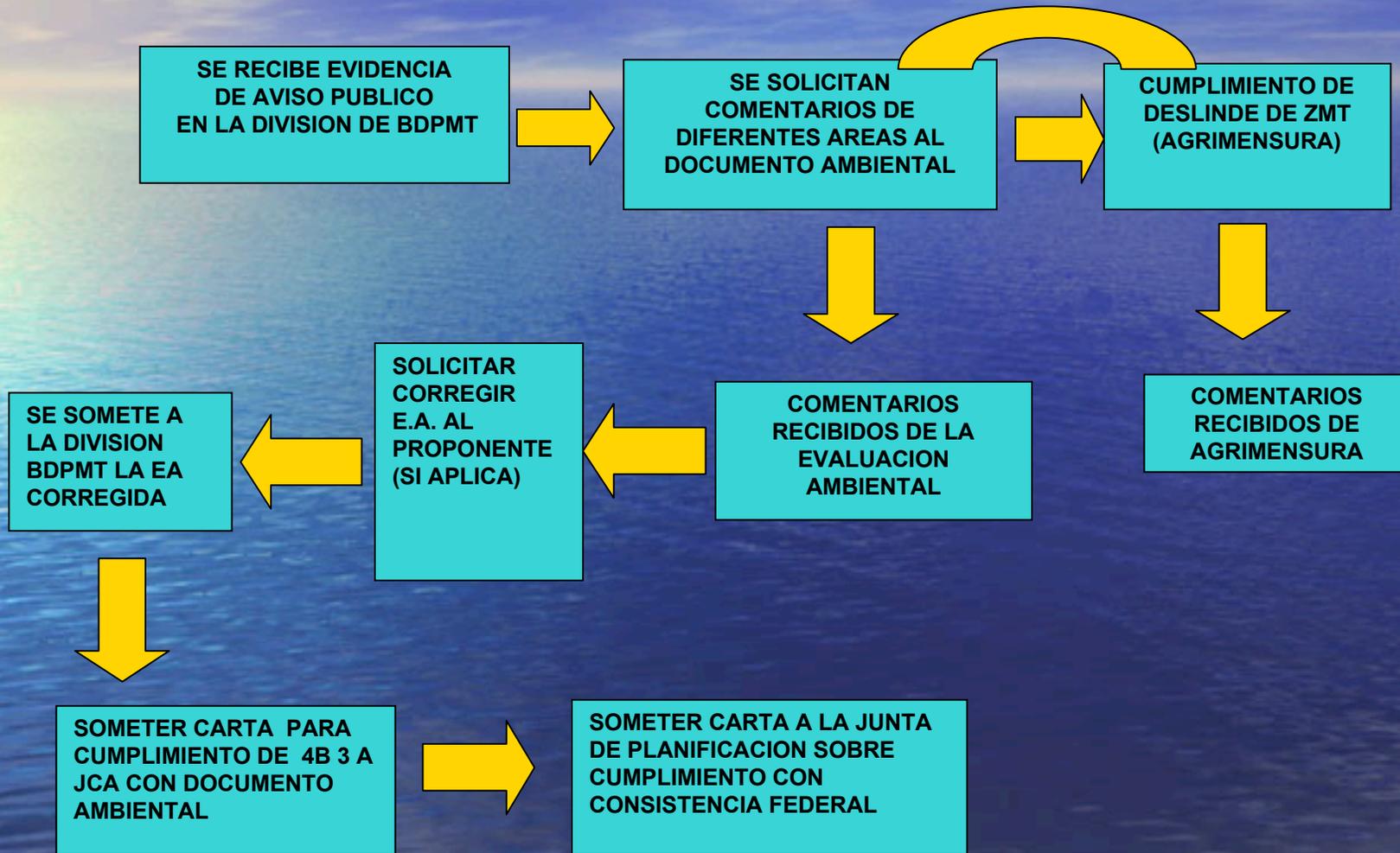


ORGANIGRAMA GENERAL DEL PROCESO DE
EVALUACION DE CONCESIONES EN
BIENES DE DOMINIO PUBLICO MARITIMO
TERRESTRE

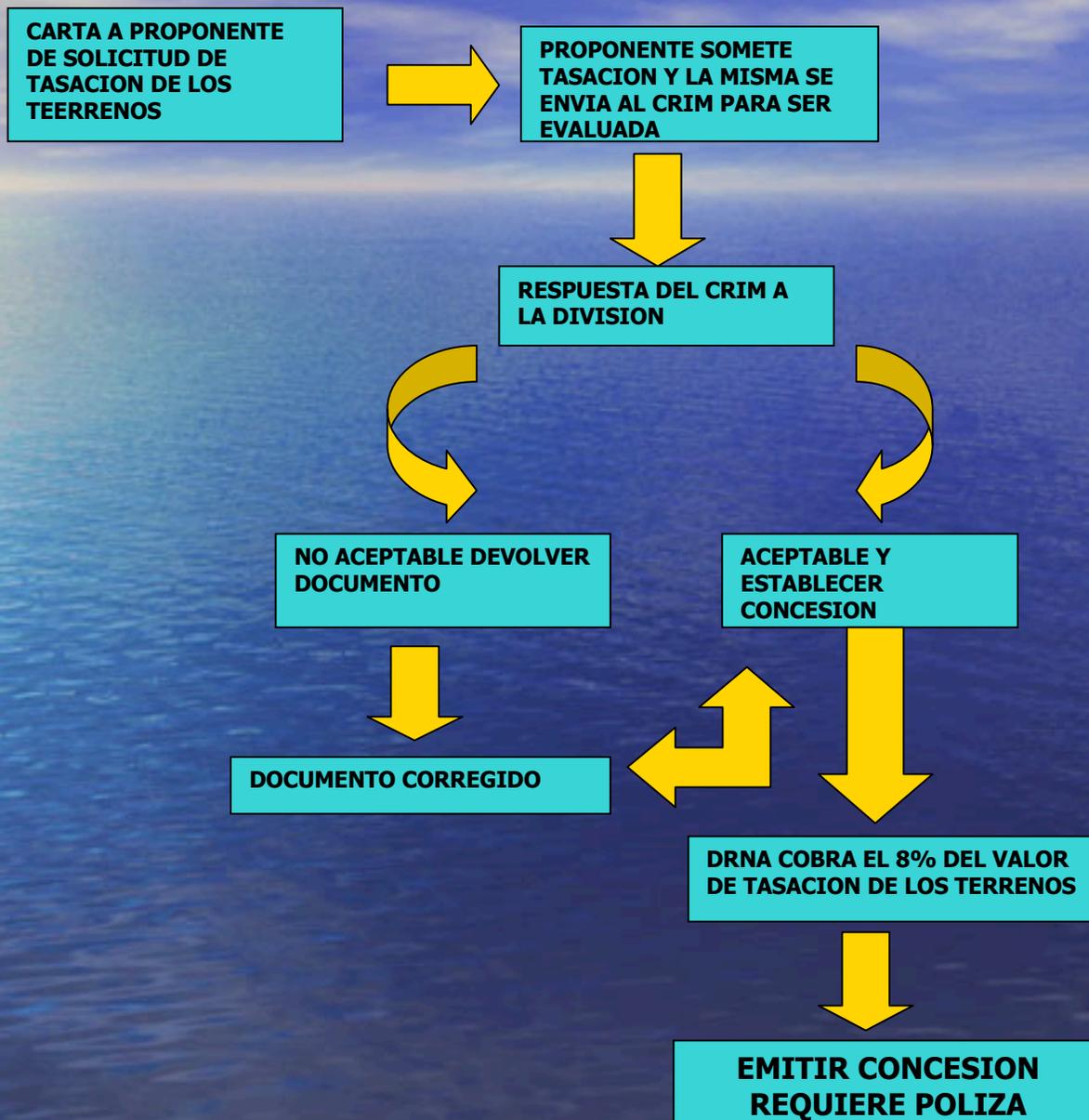
ETAPA I



ETAPA II



ETAPA III



EVALUACION DEL DOCUMENTO AMBIENTAL

- En esta etapa es donde tenemos la oportunidad de determinar si el proyecto tiene impacto ambiental significativo o no. Estamos en el proceso de adquirir el equipo necesario para la evaluación del área total de ocupación en los bienes de dominio, incluyendo evaluación del fondo marino. Aquí hacemos un reconocimiento de los recursos marinos existentes en el área de ocupación. Podemos identificar la presencia de los arrecifes de coral, yerbas marinas, etc. El equipo en proceso de adquirir es el siguiente:
 - Equipo de Buceo – reconocimiento del fondo marino
 - Cámara Digital – para la realización de fotos actualizadas para la identificación del recurso y se utilizan fotos históricas para comparar o corroborar el impacto que ha sufrido el recurso.
 - GPS – para la identificación de la localización exacta del proyecto
 - Banco de Datos – donde se recopilan trabajos e informes tanto de trabajos realizados por el Departamento como otras Instituciones donde tengamos de primera mano información de los recursos, localización y condiciones.

- Luego de identificado los recursos costeros, tanto terrenos emergidos como sumergidos que podrían verse afectado por la realización del proyecto en cuestión, serán referido a las diferentes áreas especializadas del Departamento. Con esto incluimos Recursos Marinos, Zona Costanera, Negociado de Servicios Especializados, Negociado de Pesca y Vida Silvestre y Negociado de Reservas y Santuarios, Comisionado de Navegación, División Legal, Agrimensura. Como fuentes externas utilizamos las siguientes Agencias o Instituciones Especializadas, tales como:

- FWS
- NOAA (National Marine Fisheries Services)
- Coast Guard

- Recientemente hemos estado trabajando en conjunto con el Sr. Evelio Valeiras de la División de Zona Costanera con el objetivo de establecer un distrito de zonificación donde se identifiquen los ecosistemas marinos, tales como manglares, praderas de yerbas marinas y arrecifes de coral, con el propósito de preservar el recurso. Si logramos zonificar estos ecosistemas como usos de conservación, tendríamos una herramienta bien eficaz para el uso más adecuado y protección de los mismos.

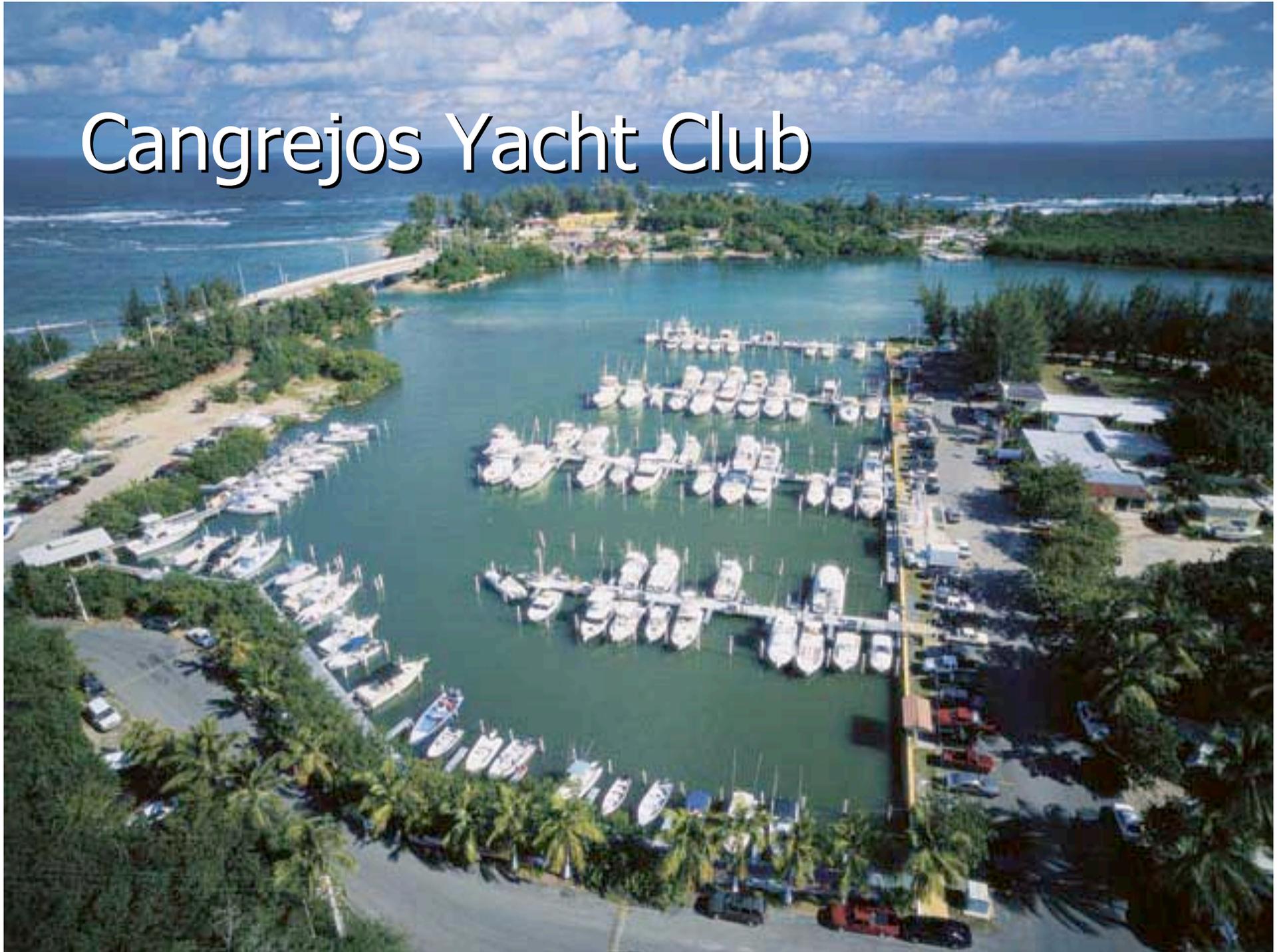
Sea Lovers Marina



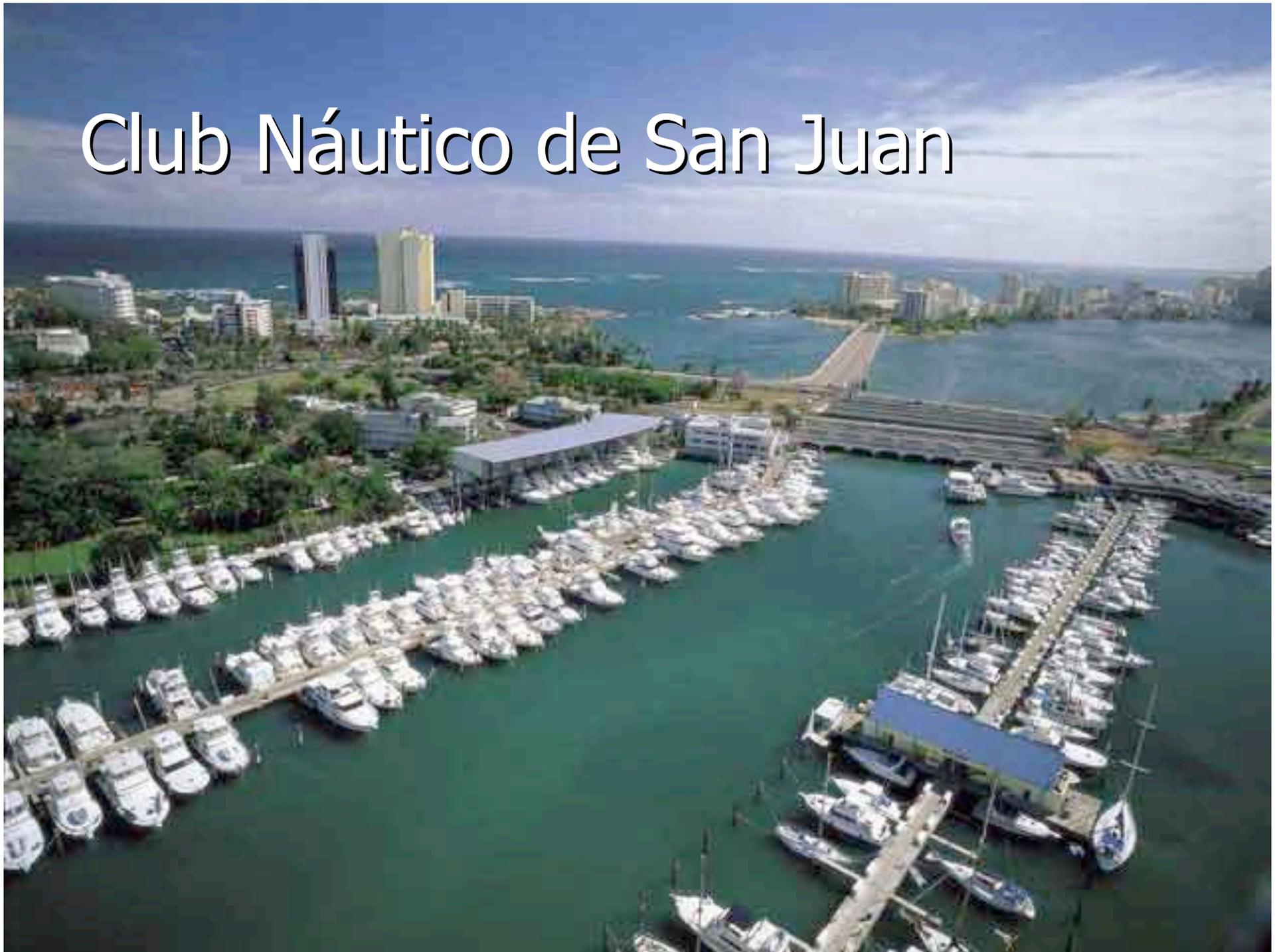
Marina Puerto Chico



Cangrejos Yacht Club



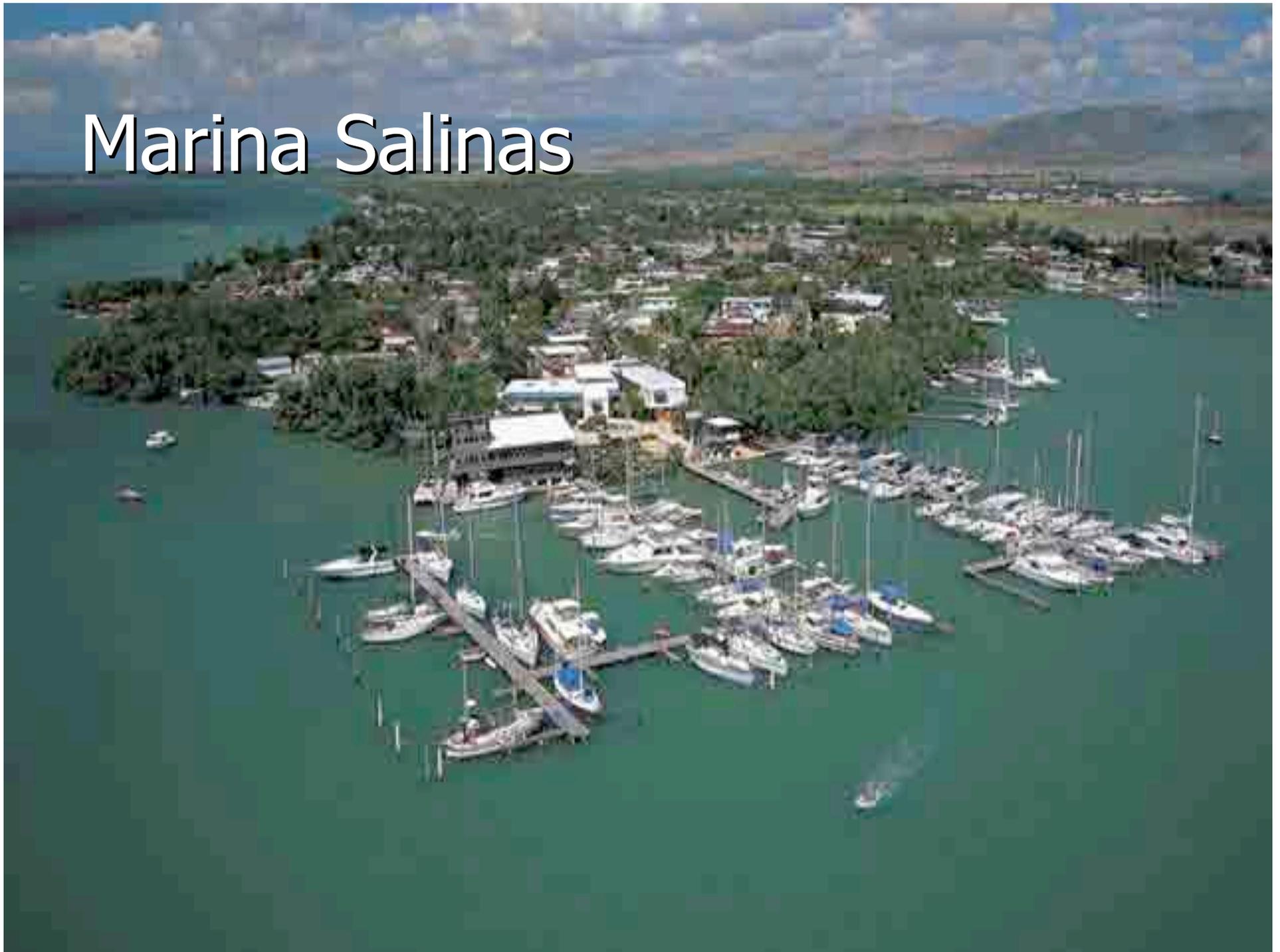
Club Náutico de San Juan



Isleta Marina



Marina Salinas



Ponce Yacht and Fishing Club



Villa Marina Yacht Harbour



Club Deportivo del Oeste



Club Náutico de Arecibo



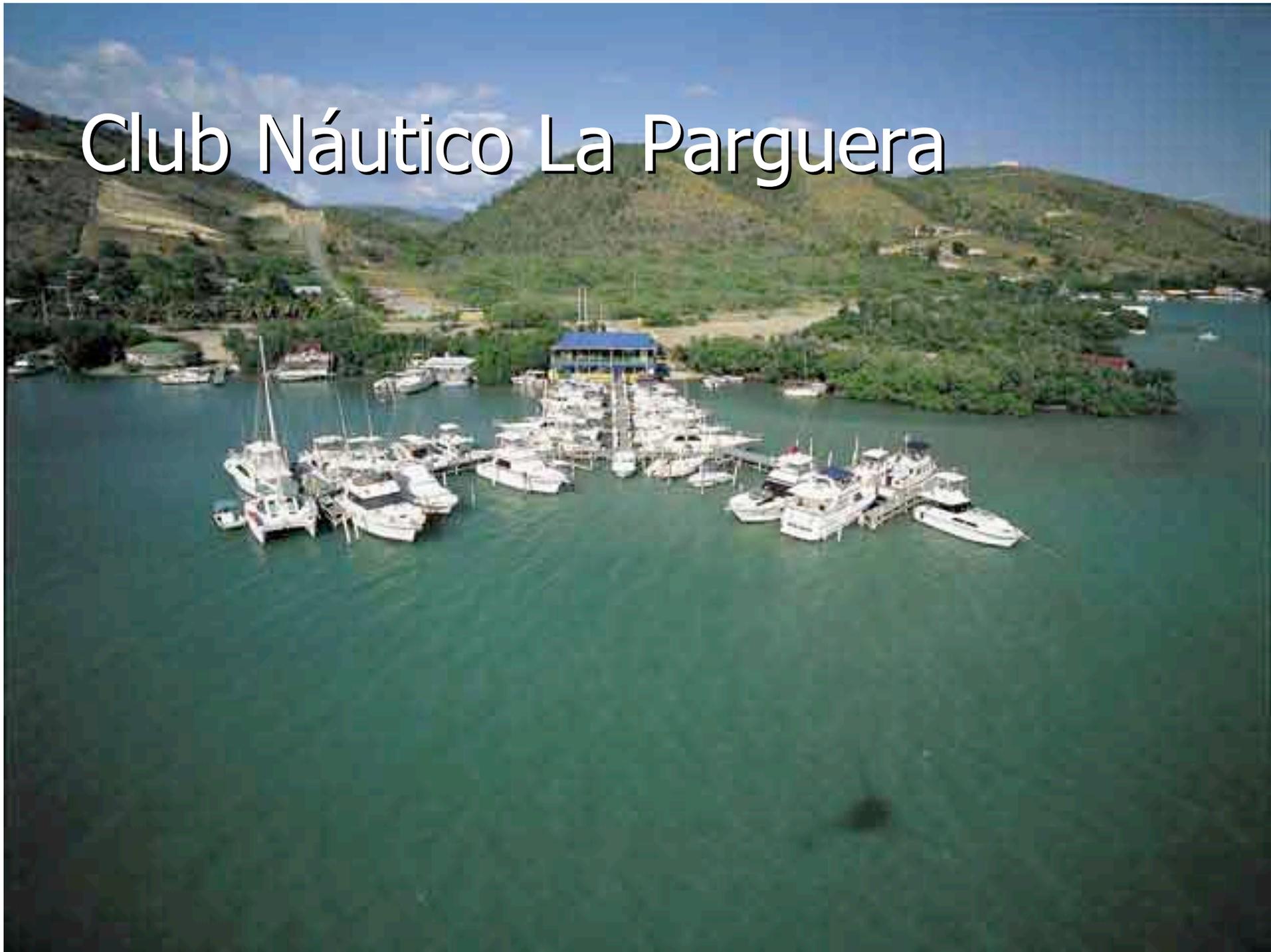
Club Náutico de Boquerón



Club Náutico de Guayama



Club Náutico La Parguera

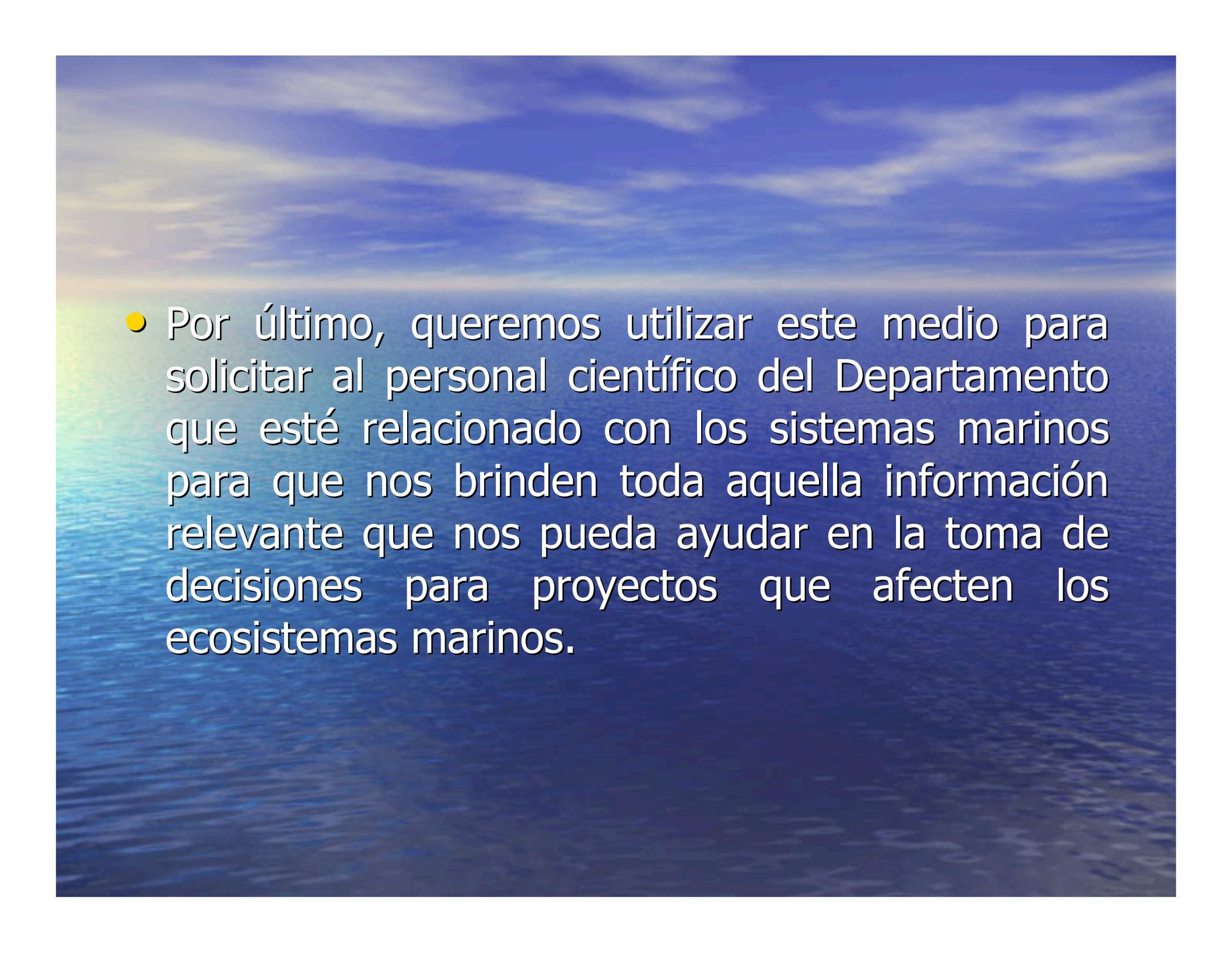


Marina Puerto del Rey



San Juan Bay Marina



- 
- Por último, queremos utilizar este medio para solicitar al personal científico del Departamento que esté relacionado con los sistemas marinos para que nos brinden toda aquella información relevante que nos pueda ayudar en la toma de decisiones para proyectos que afecten los ecosistemas marinos.